



## **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.**

Lugar y fecha: Piedecuesta, Julio 07 de 2011.

### **CONSIDERACIONES:**

#### **1. PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD:**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, prevención, protección y recuperación de la salud.

Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respecto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Decreto 0018 del 25 de enero de 2006 la Gobernación de Santander creo la nueva empresa la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta y que su objeto es la prestación del servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho publico y privado.

Es por lo anterior y por el hecho de que no se cuenta con stop suficiente en almacén de papelería impresa para garantizar la ejecución de los procesos, subprocesos y actividades conexas de todas las unidades funcionales de la ESE HLP en la prestación del servicio de salud, se hace necesario realizar la contratación del suministro de papelería impresa tanto para lo administrativo como para lo asistencial con el fin de garantizar, realizar y ejecutar las actividades normales de la entidad tanto en su



Administración, organización y funcionamiento interno como en la prestación del servicio que por ley debe suministrar a la comunidad con eficiencia, oportunidad, calidad y en particular a la del municipio de Piedecuesta.

En consideración de que se debe garantizar la continuidad en la ejecución de los procesos; Teniendo en cuenta la cuantía del estudio y según el manual de contratación vigente (Artículo 15), de la ESE Hospital Local de Piedecuesta se llevará a cabo la contratación a través Invitación de Menor Cuantía.

## 2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta las circunstancias la mejor forma de satisfacer esta necesidad, es con la contratación para el suministro de papelería impresa para la totalidad de las áreas administrativas y asistenciales de la ESE Hospital local de Piedecuesta.

Garantizando así la prestación de los servicios de salud en el desarrollo de las funciones, con el fin de lograr una entidad productiva y competitiva tal como lo exigen los Modelos de control establecidos y permanecer como una empresa generadora de servicios con calidad, creando a nivel interno y externo las condiciones necesaria para cumplir con la prestación del servicio de salud que por ley debemos prestar a toda la población usuaria.

### ELEMENTOS Y CONDICIONES A SUMINISTRAR

- Suministrar los elementos de papelería impresa requerida por la ESE HLP, que continuación se enumeran:

DESCRIPCION PEPELERIA IMPRESA	PRESENTACION	CATIDAD APROXIMADA 5 MESES
TALONARIO TRIAGE	TALONARIO100HOJAS	250
CARNET ADULTO MAYOR	UNIDAD	1.000
CARNET DE CITAS	UNIDAD	1.000
CARNET DETENCION TEMPRANA DEL CANCER	UNIDAD	1.000
CARPETAS PARA ARCHIVO	UNIDAD	20.000
HOJAS CON MEMBRETE	HOJA	5.000
SABANAS HISTORIA CLINICA ODONTOLOGICA	HOJA	2.500
SOBRES MANILA CARTA	UNIDAD	1.500



SOBRES OFICIO CON MEMBRETE	UNIDAD	1.500
SOBRES RADIOGRAFIA	UNIDAD	2.500
SOBRES RX ESPECIAL	UNIDAD	1.500
STKER RX	UNIDAD	5.000
TALO ACTIVIDADES DE PYP	TALONARIO100HOJAS	500
TALO DE DETECCION DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO	TALONARIO100HOJAS	100
TALO DE IDENTIFICACION	TALONARIO100HOJAS	250
TALO EPICRISIS	TALONARIO100HOJAS	100
TALO KARDEX DE EMFERMERIA	TALONARIO100HOJAS	50
TALO SIGNOS VITALES	TALONARIO100HOJAS	50
TALONARIO RIS DE CONSULTA	TALONARIO100HOJAS	250
TALONARIO CONTROL DE PARTOS Y HOSPITALIZACION	TALONARIO100HOJAS	250
TALONARIO EVOLUCION MEDICA	TALONARIO100HOJAS	250
TALONARIO HISTO.CLINICA ODONTO ACCION PREVENTIVA	TALONARIO100HOJAS	150
TALONARIO HISTORIA CLINICA DE URGENCIAS	TALONARIO100HOJAS	250
TALONARIO PARACLINICOS	TALONARIO100HOJAS	250
TALONARIO RECETARIOS	TALONARIO100HOJAS	1.000
TALONARIO REFERENCIA	TALONARIO100HOJAS	250
TALONARIO RIS DE PROCEDIMIENTOS	TALONARIO100HOJAS	250

- Garantizar la calidad de los productos de papelería impresa a suministrar, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y de calidad que exija LA ESE HLP y la ley si hubiere el caso.
- Realizar el cobro mensual de lo facturado previo concepto favorable del interventor del contrato.
- Aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de las partes interesadas (cliente interno, usuario y familia, organización, entes de control, proveedores, entes gubernamentales, etc.).
- El contratista también tendrá corresponsabilidad ante los organismos de control y vigilancia por las causales sancionatorias en las que incurra la ESE Hospital local de Piedecuesta por negligencia o incumplimiento del objeto del contrato.

### **3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE**

- Objeto:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA PARA LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.
- Plazo:** Cinco (05) Meses o hasta el 31 de Diciembre del 20011.



- c. Valor:** \$33.250.000,00 m/c
- d. Lugar de ejecución:** Municipio de Piedecuesta.
- e. Forma de Pago:** El día 28 de cada mes previo concepto favorable de la interventoría y almacén con la presentación de cuenta de cobro o factura de los materiales suministrados.

#### **4. SOPORTE TECNICO DEL VALOR DEL CONTRATO**

Para esta contratación se cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros números 032106-01 denominado, *MATERIALES GASTOS ADMINISTRACIÓN*, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011 y disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirectora Administrativa para la fecha.

La justificación de la compra se considera suficientemente ajustada al análisis de precios del mercado y por espacio de Cinco (05) meses, según el consumo histórico de la ESE HLP y teniendo en cuenta la necesidad para el buen funcionamiento de la entidad en el área administrativa y asistencial optimizando así el buen funcionamiento de la institución en todas las actividades a desarrollar dentro de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

#### **5. RIESGOS DE LA CONTRATACION**

Los riesgos de esta contratación por lo que se acaba de expresar y que deben ser garantizados por el contratista deberá constituir una póliza a favor de la entidad expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida y establecida en Colombia los amparos son: el CUMPLIMIENTO (30% sobre el valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses más); CALIDAD (20%, del valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses más).

**RICARDO LOZANO RODRIGUEZ**

Profesional Universitario  
Area Adiministrativa